

**GUIA AL ASPIRANTE
PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL
CONTRALOR MUNICIPAL DE
MONTERÍA**

PERIODO 2026 - 2029



www.cuc.edu.co



Calle 58 # 55 – 66
Barranquilla, Colombia



605 319 8929



+57 350 5887101

I. OBJETIVO GENERAL

La presente guía busca servir de instrumento de apoyo a los aspirantes admitidos al proceso de convocatoria pública para la elección del Contralor (a) Municipal de Montería periodo 2026 – 2029.

II. MARCO NORMATIVO

Los procesos de convocatoria pública para la elección de contralores territoriales se encuentran regulados en las siguientes normas

- A. Constitución Nacional Artículo 272 modificado por el artículo 4 del acto legislativo 4 de 2019.
- B. Ley 1904 de 2018
- C. Resolución 0728 de 2019 “Por la cual se establecen los términos generales de las convocatorias públicas de selección de contralores territoriales”, expedida por la contraloría general de la república
- D. Resolución 0785 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 y se dictan otras disposiciones”
- E. Resolución de convocatoria expedida por el Concejo Municipal de Montería.

De conformidad con lo señalado en la resolución 0728 de 2019, expedida por la contraloría General de la República las pruebas a practicar en este proceso son las siguientes

CRITERIO	CARÁCTER	PONDERACIÓN	MINIMO APROBATORIO
Pruebas de Conocimiento*	ELIMINATORIA	60%	60/100
Formación Profesional	CLASIFICATORIA	15%	N/A
Experiencia Profesional	CLASIFICATORIA	15%	N/A
Actividad Docente	CLASIFICATORIA	5%	N/A
Producción de obras en el ámbito fiscal	CLASIFICATORIA	5%	N/A



III. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

La prueba de conocimiento busca evaluar la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo, la cual se realiza a través de un instrumento estructurado de tipo objetivo, para el cual se utilizará el tipo de pregunta de única respuesta.

Los ejes temáticos por evaluar de acuerdo con lo señalado en la resolución 510 DE 2025 expedida por el Concejo Municipal de Montería son los siguientes

1. Gerencia Pública
2. Control Fiscal.
3. Organización y funcionamiento de la Contraloría Municipal
4. Relaciones del Ente de Control y la Administración Pública.

De acuerdo con el artículo 31 de la ley 909 de 2004, Las pruebas aplicadas o a utilizarse en los procesos de selección tienen carácter reservado, sin embargo, el aspirante de acuerdo con lo señalado en la sentencia T -180 de 2015, tiene derecho a conocer sus pruebas cuando así lo requiera, sin que en ningún caso pueda autorizar su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar) para conservar la reserva respecto de terceros.

Para ejercer el derecho de revisión de su prueba usted como aspirante debe solicitar dicho acceso de acuerdo con lo establecido en la resolución de convocatoria, una vez solicitado se procederá por parte de la universidad a citarlo para dicha exhibición la cual se llevará a cabo a través de la plataforma teams.

IV. Modelo de preguntas.

Como se indicó anteriormente el tipo de pregunta a utilizar es el modelo de selección múltiple con única respuesta.

- 1 De acuerdo con el artículo 4 de la resolución 0728 de 2019 ¿Con que término se debe divulgar la convocatoria pública para la elección de un contralor territorial?
 - a. 10 días hábiles antes del inicio del periodo de inscripciones
 - b. 10 días calendario antes del inicio del periodo de inscripciones
 - c. 20 días hábiles antes del inicio del periodo de inscripciones
 - d. El artículo 4 de la resolución 0728 de 2019 no establece un tiempo minino para divulgar la resolución de convocatoria



En este caso la respuesta correcta es b, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la resolución 0728 de 2019, el cual a la letra dispone:

ARTÍCULO 4. DIVULGACIÓN. La convocatoria pública se hará con una antelación mínima de diez (10) días calendario antes de la fecha de inicio de inscripciones, para lo cual podrán emplearse los medios previstos en el artículo 2.2.6.5 del Decreto 1083 de 2015, sumado a la publicación en el sitio web de la Asamblea Departamental, Concejo Distrital o Municipal o de la entidad territorial correspondiente.

2. Ante usted como contralor departamental se eleva un derecho de petición de información sobre el cumplimiento del plan anual de adquisiciones de la entidad ¿Cuál es el término señalado en la ley 1755 para dar respuesta a este tipo de petición?

- a. 10 días contados desde la presentación de la petición
- b. 15 días contados desde la presentación de la petición
- c. 20 días contados desde la presentación de la petición
- d. 30 días contados desde la presentación de la petición

En este caso la respuesta correcta es A, de acuerdo con lo señalado en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

V. HOJA DE RESPUESTAS

La Hoja de respuestas es el único documento que será tenido en cuenta para la calificación de la prueba de conocimientos, usted debe tachar de forma clara la opción escogida de respuesta, serán nulas las preguntas en las que aparezca más de una opción de respuesta o se evidencie tachaduras o enmendaduras.

Sea cuidadoso con el diligenciamiento de la hoja de respuestas, toda vez que por protocolo de custodia y manejo no se lleva material de remplazo ni sobrante.

La hoja de respuestas debe ser diligenciada con instrumento de tinta permanente (Lapicero, estilógrafo u objeto similar) que no sea borrible.

La hoja de respuestas se diligencia sobre papel de seguridad altamente sensible a borrones.

VI. Hora y Lugar de realización de las pruebas y asignación de salones

La prueba de conocimientos se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2025 en las instalaciones de la Universidad de Córdoba ubicada en la Carrera 6 No 77 -



305 bloque seis salón 203 de la ciudad de Montería La prueba se encuentra establecida para las 10:00 a.m

- VII. Recomendaciones para el ingreso y durante la prueba de conocimientos
- Tenga en cuenta que para ingresar a la prueba de conocimientos debe portar su documento de identidad en físico o en la plataforma de cedula digital Colombia.
 - Al momento de ingresar al salón usted deberá identificarse con su documento de identidad al jefe de salón y se tomará la huella dactilar tanto en la lista de asistencia como en su hoja de respuestas.
 - No se permitirá el ingreso de acompañantes, equipos de audio, video, teléfonos celulares, relojes inteligentes, computadores, así como de ningún dispositivo electrónico. Por lo que se debe abstener de llevarlos consigo toda vez que no se cuenta con un espacio donde depositar dichos elementos.
 - Llegue con suficiente antelación al lugar de la prueba, una vez iniciada la misma no se permitirá el ingreso a la prueba y el material de su examen será destruido en frente de los demás aspirantes.
 - Una vez usted se retire del salón no se permitirá el reingreso al mismo.

VIII. PARTICIPACIÓN ENTES DE CONTROL y SUPERVISORES

Los entes de control y Supervisores son bienvenidos en condición de veedores del proceso de evaluación, en virtud de dicho rol se permite su presencia en el recinto donde se realice la prueba de conocimientos al momento de dar apertura a las bolsas de seguridad que contengan la prueba de conocimientos, así como al momento de cierre de la bolsa de seguridad con las pruebas diligenciadas.

De la misma forma previa coordinación podrán hacer presencia al momento de apertura de las bolsas de seguridad al inicio de la jornada de calificación.

Durante el desarrollo de la prueba no se permitirá intervención persona alguna diferente a los aspirantes admitidos, y el personal de la Universidad de la Costa, el jefe de salón tiene la plena autoridad para solicitar el retiro de cualquier persona que pretenda interferir en el normal desarrollo de la prueba.

No esta permitido la manipulación por parte de ninguna persona diferente al aspirante de la prueba de conocimientos, su hoja de respuesta y cuadernillo.

IX. Fechas Importantes

- 14 de diciembre de 2025 Prueba de conocimientos
- 15 de diciembre de 2025 Publicación de Resultados
- 19 de diciembre de 2025 Publicación resultados definitivos pruebas de conocimientos

EXITOS

